

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui, siendo las veinte horas del día 5 de febrero de dos mil veinte, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JULIO LAITA ZABALZA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. ^a María de los Ángeles Rodríguez Bricio.

D. Aritz Apesteguía Esparza.

D. José Joaquín Sierra Hermoso.

D. ^a Oihane Delgado Zabala.

D. Iván Cuellar Urdiáin.

D. ^a Edurne Crelgo Hermoso.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto al acta de la sesión de fecha 30 de enero de 2020, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna observación al respecto, la misma queda aprobada por unanimidad.

2.- Presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

Se procede a dar lectura y a hacer análisis del total de las partidas que componen el proyecto de presupuesto presentado.

El presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

Ingresos:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Impuestos directos	167.316,00 €
2	Impuestos indirectos	2.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.700,00 €
4	Transferencias corrientes	225.584,36 €
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	59.359,23 €
7	Transferencias de capital	800,00 €
	Total	510.759,59 €



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 088104

Gastos:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de Personal	65.887,36 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	192.280,00 €
4	Transferencias corrientes	175.592,26 €
6	Inversiones reales	53.500,00 €
7	Transferencias de capital	500,00 €
	Total	487.759,652 €

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2020, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 276 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición señalado en el número anterior.

3.- Plantilla Orgánica del año 2020.

El Art. 235 de la LFAL dispone que las Entidades Locales deben aprobar anualmente la plantilla orgánica con ocasión de la aprobación del presupuesto.

El Ayuntamiento de Cirauqui comparte personal con el resto de Ayuntamientos de la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru, y al margen de esto, en la actualidad solo cuenta con un puesto de trabajo en la Plantilla Orgánica, correspondiente al de encargada de la biblioteca.

En base a lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui, por unanimidad, acuerda aprobar la Plantilla Orgánica del mismo para el año 2020, que queda con la siguiente estructura:

Del personal compartido de la Agrupación de Servicios Administrativos

Valdemañeru:

Puestos de Trabajo:

* Personal Funcionario:

Secretario (Vacante).

Oficial Administrativo.

Empleado de Servicios Múltiples.

* Personal Laboral:

1 Administrativa. (Vacante).

Servicios generales (a tiempo parcial). (Vacante)

Del personal del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki:

Puestos de Trabajo:

* Personal Laboral:

Puesto de trabajo: Bibliotecaria. (a tiempo parcial). Número: 1. Nivel: C. Complemento de Grupo: 12 por ciento. Complemento Puesto de Trabajo: 15,01 por ciento. Requisito específico: Bilingüe, nivel de Euskera B2. Situación: vacante.

Relación de personal:

Nombre: Raquel Ruiz Aramendía. Nivel C. Puesto de trabajo: Bibliotecaria. Interina por vacante a tiempo parcial.

4.- Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de subvenciones para entidades deportivas, culturales y organizaciones no lucrativas del municipio.

Por parte de la Alcaldía se propone posponer la adopción del acuerdo correspondiente a este punto del orden del día, para poder estudiar más en profundidad el expediente y realizar modificaciones al proyecto de ordenanza planteado, mostrando su conformidad por unanimidad el resto de la Corporación.

5.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas, que se exponen a continuación, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	Importe I.C.I.O
52/2019	24-12-2019	Licencia de obras, D. , para sustitución de tela asfáltica y colocación de cerámica en terraza calle Eskintza, 31.	5.559,31	194,58 €
01/2020	07-01-2020	Licencia de obras, D. , para picado de paredes de cocina y baño y colocación de suelos, paredes y vasijas, en calle Eskinza, 1.	7.507,46 €	262,76 €
02/2020	08-01-2020	Licencia de obras, D. , para reforma de recocina y aseos, cambio de suelos y azulejos, sustitución de sanitarios, en calle Markora, 8.	7.801,88	273,06 €



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 088105

6.- Mociones, ruegos y preguntas.

➤ *Mociones.*

Apoyo a la declaración institucional del Ayuntamiento de Orkoien contra agresión sexista.

Desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos remiten a los ayuntamientos y concejos, a petición del Ayuntamiento de Orkoien, una declaración institucional sobre la agresión sexual sufrida por una mujer de ese municipio, para que, si lo estiman oportuno, se adhieran a la misma.

A la vista del texto remitido el Ayuntamiento de Cirauqui tras dar lectura al mismo el Sr. Alcalde, por unanimidad de votos a favor de la Corporación, acuerda adherirse a la declaración y dar traslado de este acuerdo a la dirección de correo electrónico facilitada a tal efecto por el Ayuntamiento de Orkoien.

El texto de la declaración es el que se señala a continuación:

“Todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Orkoien, ante el conocimiento de un nuevo caso de violencia contra una mujer en nuestra localidad,

Manifestamos que:

La violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos y atenta contra las libertades fundamentales de las mujeres. Estas agresiones se basan en las relaciones de poder que sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres, generando miedos.

Por esto, acordamos:

-Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a la mujer agredida. La calle, la noche, el día son para el disfrute de todas las personas y las mujeres tienen el derecho a ocuparlas sin miedo. Nada justifica que las mujeres pierdan su libertad y seguridad. Reclamamos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.

-Reafirmar nuestro rechazo y condena a esta agresión sexual, en particular, y a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad, en general. Por ello, a través del impulso de las Políticas de Igualdad, nos comprometemos a seguir trabajando para eliminar la violencia contra las mujeres, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

-Instar a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia contra las mujeres y a mantener una actitud de tolerancia e impunidad cero, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.

-Adherirnos y animar a la ciudadanía a participar en los actos de protesta y rechazo que se convoquen con este motivo.

-Personarnos como Ayuntamiento de Orkoien en el proceso judicial.”

➤ *Ruegos y preguntas*

No se dan.

7. Precios públicos de las instalaciones deportivas del centro de formación y ocio.

No figurando previamente en el orden del día este asunto, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia para la incorporación de este punto en la sesión, decidiendo el Pleno incluir el punto en el orden del día.

Se expone por la Alcaldía los importes que han consensuado previamente por parte de la Corporación para los abonos trimestrales y anuales por el uso de las instalaciones deportivas ubicadas en el Centro de Formación y Ocio de la localidad (antiguas escuelas), una vez que ya se ha instalado el nuevo sistema electrónico de apertura de puertas.

A la vista de lo anterior, por unanimidad de votos a favor de los corporativos, se procede a aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer los siguientes precios públicos por el uso de los dos gimnasios ubicados en el Centro de Formación y Ocio de la localidad:

Empadronados en el municipio:

- 15€/ Trimestre.
- 50€/ Año.

No empadronados en el municipio:

- 25€/ Trimestre.
- 80€/ Año.

SEGUNDO.- Fijar la obligación de depositar una fianza por importe de 10 euros a aquellos usuarios que en lugar de usar la aplicación móvil facilitada para tal fin, opten por el acceso a las instalaciones mediante llavero de proximidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. *[Nombre]* que, como Secretario, certifico.

